

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/011/2013, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO PARA RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Ing. Ernesto Rivera García**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposición de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que con fecha once de septiembre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **Sinergia Integración, S.A. de C.V.**
- **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**
- **Treviño Computación, S.A. de C.V.**
- **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**
- **Grupo JW Computers, S.A. de C.V.**

- **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**
- **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**
- **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecisiete de septiembre del año dos mil trece, estando presentes en dicho acto los **C.C., L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Ernesto Rivera García**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; el **C.P. Pedro Bueno Flores** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con presencia de **L.A.E. Carlos Adán Márquez Báez**, Jefe del Departamento de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo en el Órgano Interno de Control en el Sector Finanzas y Administración y el **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías**, Delegado Especial en este Organismo; como se hizo constar en dicho acto las empresas **S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Grupo JW Computers, S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de C.V.**, hace valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que las empresas **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V. y Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, enviaron oficios donde se disculpan el no poder participar en el presente concurso.

Se manifiesta que la empresa **Sinergia Integración, S.A. de C.V.**, no participo en el concurso, aun cuando se les envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la empresa, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un

subtotal de \$ **242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de \$ **281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ **67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de \$ **158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de \$ **225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de \$ **261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Grupo JW Computers, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ **68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.)** en la partida No. 2 por un importe de \$ **2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de \$ **237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de \$ **307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ **356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.)**.

D).- La empresa **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ **2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de \$ **209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de \$ **211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de \$ **244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)**.

E).- La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ **69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.)**, en

la partida No. 2 por un importe de **\$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales (Ingresos Propios) con una asignación presupuestal de **\$ 390,000.00 (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

B).- La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el

proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

ING. ERNESTO RIVERA GARCÍA
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información